

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4345 *ORDEN de 13 de febrero de 1987 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1987 por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987.*

A propuesta de los Ministros de Defensa e Interior, el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1987, ha aprobado un acuerdo por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, a propuesta conjunta de los Ministros de Defensa e Interior, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho acuerdo, que figura como anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de febrero de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

ANEXO

Acuerdo por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987

Una vez aprobada la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, procede dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Profesión Militar.

En su virtud, el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Defensa, conjuntamente con el Ministro del Interior por lo que respecta a la Guardia Civil, acuerda:

Primero.—La provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar en las Fuerzas Armadas durante el año 1987 es la siguiente:

1. Academia General Militar (Armas)	155
2. Academia General Militar (Cuerpo de Intendencia) ..	15
3. Escuela Naval Militar (Cuerpo General)	40
4. Escuela Naval Militar (Infantería de Marina)	10
5. Escuela Naval Militar (Cuerpo de Intendencia)	9
6. Academia General del Aire (Escala del Aire)	45
7. Academia General del Aire (Escala de Tropas y Servicios)	11
8. Academia General del Aire (Cuerpo de Intendencia) ..	9
9. Reserva Naval Activa (Servicio de Puente)	20
10. Reserva Naval Activa (Servicio de Máquinas)	7
11. Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra	16

12. Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección Medicina) ..	8
13. Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire	8
14. Cuerpo de Veterinaria Militar	2
15. Cuerpo de Farmacia del Ejército de Tierra	2
16. Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire	1
17. Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra	5
18. Cuerpo Jurídico de la Armada	3
19. Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire	4
20. Cuerpo Eclesiástico del Ejército de Tierra	2
21. Cuerpo Eclesiástico de la Armada	2
22. Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire	2
23. Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción ..	5
24. Escala de Ingenieros Aeronáuticos	7
25. Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama Construcción y Electricidad) ..	12
26. Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	15
27. Escala de Directores Músicos del Ejército de Tierra ..	2
28. Escala de Directores Músicos de la Armada	1
29. Escala de Directores Músicos del Ejército del Aire ..	1
30. Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa	14
31. Academia General Básica de Suboficiales (Escala de Mando)	400
32. Academia General Básica de Suboficiales (Escala de Especialistas)	170
33. Escala Básica de Suboficiales de la Armada. Cabos 1.º, profesionales permanentes	290
34. Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios del Ejército del Aire	37
35. Escala de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire	213
36. Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire	9
37. Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra	19
38. Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada	10
39. Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire ..	7
40. Escala de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra ..	18
41. Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire ..	6
42. Sección de Músicos de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada	10
43. Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire ..	3
44. Guardias Reales	62
Total	1.687

Segundo.—La provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar en la Guardia Civil durante el año 1987 es la siguiente:

1. Academia General Militar (Guardia Civil)	20
2. Suboficiales Músicos de la Guardia Civil	2
3. Guardias Civiles de 2.ª	3.355
4. Matronas de la Guardia Civil	69
Total	3.446

Tercero.—No se concederá la permanencia hasta la edad de retiro de ningún miembro de las Escalas de complemento, ni se renovarán los compromisos que lleven aparejada dicha circunstancia.